



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00136 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

El pasado 8 de abril de 2022 se anexó al libelo y se puso en conocimiento de la parte demandante la respuesta que emitiera la Fiscalía Seccional de Abejorral - Antioquia, al oficio N°. 197 del 10 de marzo adiado (archivo 40).

Por lo antelado, en aras de resolver lo más posible este asunto, se REQUIERE a la parte demandante para que, dentro del término de 3 días indique si logró acceder al expediente con el radicado N°. 050026100183201780190, o en su defecto lo aporte, o manifieste si desiste de la prueba.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>075</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>18 de mayo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

788c535397156752d37f1c5b687db25e15f0ee1ffa25aaf444d65a719c3cb565

Documento generado en 17/05/2022 10:14:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**